



PAHUATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027
TRASCENDIENDO CON
LIDERAZGO Y DETERMINACIÓN

MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA

REGISTRO CIVIL.

TRÁMITES

TRÁMITE PARA REGISTRO DE NACIMIENTO

OBJETIVO DEL TRÁMITE:	Proporcionar de forma gratuita a través de la inscripción de un registro oficial de nacimiento, documento legal en el que se mencione su nombre, género, origen, nacionalidad, filiación, con lo que las personas obtienen su identidad.
MODALIDAD:	Físicas
PLAZO PARA LA ENTREGA DEL TRÁMITE:	1 hora
COSTO:	Gratuito
VIGENCIA DEL TRÁMITE:	Permanente

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

1.- Certificado de nacimiento original.

Emitido por la institución médica que certificó el nacimiento.

En caso de que se haya extraviado o robado, deberá presentar Expediente de Atención Temprana o Denuncia ante la fiscalía general del Estado, más una copia certificada del certificado de nacimiento expedida por la Unidad Médica o Jurisdicción Sanitaria correspondiente.

2.- Acta de nacimiento de los progenitores con CURP visible.

En caso de que alguno de los progenitores sea extranjero, presentará su acta de nacimiento con legalización consular o apostilla del país de origen y traducida al idioma español por alguno de los peritos autorizados.

3.- Acta de matrimonio actualizada de los progenitores, en caso de que alguno de los dos no comparezca. (El matrimonio debe ser anterior al nacimiento de la persona a registrar).

4.- Identificación vigente de los progenitores o de quién declare el nacimiento en original y copia como: Credencial para votar, constancia de vecindad que expide la Secretaría General del Ayuntamiento en términos del artículo 40 ter de la Ley Orgánica Municipal, pasaporte, licencia para conducir, cartilla militar o cédula profesional.

NOTA: En caso de que alguno de los progenitores sea menor de edad: Constancia de vecindad (expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento), pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir.

5.- Original y copia de la identificación oficial de dos testigos mayores de edad (Credencial para votar, constancia de vecindad que expide la Secretaría General del Ayuntamiento en términos del artículo 40 ter de la Ley Orgánica Municipal, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional).

Los originales de certificado de nacimiento, documentos de la Fiscalía General del Estado y actas de nacimiento de los progenitores se conservarán en el juzgado.

6.- En caso de contar con resolución de Autorización de Inscripción de Nacimiento para Personas Mayores de 18 años expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas de Puebla, deberá presentarla en original al juzgado del registro civil al que va dirigido.

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo del juzgado.

DATOS ADICIONALES

ÁREA RESPONSABLE:	Registro Civil
DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y domingo
HORARIOS:	9:00 am a 17:00 horas
DOMICILIO:	Leandro Valle, número 1, Palacio Municipal, Pahuatlán, Puebla, C.P. 73100